



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO
GIRCC - 16 – GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Beneficiarias acerca de los temas de los Comités de Contraloría Social, con el propósito de que desempeñen adecuadamente sus funciones.

La asesoría debe ser conforme a la gestión integral de riesgos y cambio climático financiado con la vertiente GIRCC, en que se deberá retroalimentar a las y los ciudadanos para conocer sus experiencias, comentarios y observaciones sobre el cumplimiento de sus expectativas y de lo comprometido por las instituciones técnicas que elaborarán o actualizarán el instrumento de planeación territorial, a partir de lo cual se podrán identificar los avances alcanzados, disipar dudas y proporcionar las recomendaciones pertinentes.

La Instancia Ejecutora deberá capacitar a los integrantes de los Comités, para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social.

Las capacitaciones se realizarán mediante los mecanismos que se enlistan a continuación:

C. Capacitación a integrantes de los Comités de Contraloría Social:

- a. La capacitación de los integrantes del Comité se podrá realizar en las instalaciones de la SEDATU, de los SOLICITANTES o bien se podrá realizar vía remota mediante algún programa de videoconferencia.
- b. En cada reunión se deberá de levantar una minuta y lista de asistencia.
- c. Los integrantes del Comité se nombrarán en la reunión donde fueron constituidos, constando mediante escrito libre que su elección se llevó a cabo por mayoría de votos.
- d. En la planeación para impartir las capacitaciones se considerará:
 - Nombre y objetivo de la capacitación.
 - Temas a impartir dentro de la capacitación.
 - Actividades a desarrollar derivadas de los temas y objetivos específicos determinados.
 - Definir recursos (instructores, equipo, material, etcétera).
 - Minuta de la capacitación (integra la lista de asistencia).
- e. Causas por las que se pierde la calidad de integrante del Comité de Contraloría Social:
 - Muerte del integrante.